## Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

3609 **RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 

12 ABR 2022 CASTRO,

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 6.7.8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores. Resolución Nº 180 de fecha 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura Nº 4391623-4938479-4981655 de la empresa RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago por gasto de cobranza, por uso de autopista (TAG) para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

## **RESUELVO**

 AUTORÍZASE, el pago por gasto de cobranza por uso de autopista (TAG) correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social

: RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

RUT

: 96.875.230-8

**TOTAL** 

: \$ 15.455.-

- AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 15.455.- (Quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 21 81

FECHA: 11 04 ZOZL

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007 VALOR \$ 15.455.-

SALDO -C -

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (\$) VJJ/CRAL. (\$) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

DIKECTOR